AYUNTAMIENTO DE
LA VID Y BARRIOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS CELEBRADA EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

ARANTZAZU HERNAMPEREZ RODRIGO (1 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 10/11/2020
HASH: eee8d5ab1a4438cba22e58b5a92bafe4

FERNANDO ACUÑA CATRAIN (2 de 2)
SECRETARIO INTERVENTOR
Fecha Firma: 10/11/2020
HASH: 9722e6d7578a3269cfab655c891a0974

En la Vid y Barrios, a cinco de octubre de dos mil veinte, siendo las nueve horas y treinta minutos, a los fines de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal, se reunieron, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Dña.Arantzazu Hernamperez Rodrigo y los Señores Concejales Dña. Mónica Alcalde Melero, D. Luis Ángel Simal Olalla y D. Valentín López Sanz.

Dio fe del acto el secretario de la Corporación Municipal D. Fernando Acuña Catrain.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2020.

Se procede a la lectura del acta celebrada el pasado día veintinueve de julio de 2020, procediéndose a su aprobación por unanimidad.

2.-DACCION DE DECRETOS DE ALCALDIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el Art. 22,2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. alcalde da cuenta sucinta de sus resoluciones, desde la última sesión ordinaria:

"Expediente nº: 88/2020
Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Licencia de obra
Asunto: Licencia de obra para cambio ventanas y Reforma baño y cocina.
Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

Vista la instancia presentada por **D. ANTONIO MARTIN JIMENEZ (EXPTE. 88/2020)**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en "cambio de ventanas y reforma baño y cocina", en vivienda sita en c/ Aranda, 33 de Zuzones (Burgos), referencia catastral 2082015vm60280001AS y con un presupuesto de **5562** €uros.

Vista la normativa urbanística vigente en el término municipal de Zuzones, en cuanto a carpintería de fachadas,

ACUERDO:

1.- Conceder la licencia de obras solicitada.

2.- Carpinterías

En Zuzones deberán ser de madera o bien de aluminio o PVC en tonos marrones. En todo caso se prohíbe el uso del aluminio anodizado en su color natura

Cód. Validación: 3S6W7GSJZKGHH73K5LYH7S9JY | Verificación: https://lavidybarrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

3.-Aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras

4.- Notificar al interesado la presente resolución.

La Vid y Barrios, a 15 de septiembre de 2020.”

“**Expediente n.º:** 25/2020
Interesado: i-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Licencias Urbanísticas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, con fecha 25/03/2020, se recibió solicitud de autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística formulada por i-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. para sustitución de los transformadores del C.T. “La Vid” por otro de 250 kVA B1B2 y nueva línea de B.T. en parcela nº 25562, Polígono 601 del T.M. de La Vid y Barrios, provincia de Burgos, calificada como suelo rustico.

Visto que con fecha 21 de septiembre de 2020 se recibió notificación del acuerdo de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, por el que se otorga autorización de uso excepcional en suelo rustico en relación con la citada solicitud.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el 307.5.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder licencia urbanística para la realización de la actuación urbanística descrita en los antecedentes a i-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las actuaciones se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.”

“**Expediente nº: 90/2020**
Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Licencia de obra
Asunto: REHABLILITACION CUARTO DE BAÑO CAMBIO DE BALDOSAS, SUELOS Y SANEAMIENTOS C/ RONDA DEL RIO, 19 LA VID
Interesado: SANTOS RAMOS APARICIO

Cód. Validación: 3S6W7GSJZKGHH73K5LYH7S9JY | Verificación: https://lavidybarrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

Vista la instancia presentada por **D. SANTOS RAMOS APARICIO (EXPTE. 71/2020)**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en "REHABLILITACION CUARTO DE BAÑO CAMBIO DE BALDOSAS, SUELOS Y SANEAMIENTOS C/ RONDA DEL RIO, 19 LA VID", en vivienda sita en C/ RONDA DEL RIO, 19 LA VID (Burgos), referencia catastral 9091303VM5099S00010R y con un presupuesto de **3000** €uros.

ACUERDO:

1.- Conceder la licencia de obras solicitada..

2.-Aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras

3.- Notificar al interesado la presente resolución.

La Vid y Barrios, a 28 de septiembre de 2020"

"**Expediente nº: 75/2020**
Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Licencia de obra
Asunto: Licencia de obra para cambio puertas interiores
Interesado: JOSE ANTONIO AGRAZ CASTILLO
Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

Vista la instancia presentada por **D. JOSE ANTONIO AGRAZ CASTILLO (EXPTE. 75/2020)**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en "cambio de puertas interiores", en vivienda sita en c/ Ronda del Rio, nº 17 de La Vid (Burgos), referencia catastral 9094304VM5099S0001HR y con un presupuesto de **6.700,00** €uros.

ACUERDO:

1.- Conceder la licencia de obras solicitada.

2.-Aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras

3.- Notificar al interesado la presente resolución.

La Vid y Barrios, a 29 de julio de 2020."

"**Expediente nº: 77/2020**
Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Licencia de obra
Asunto: Licencia de obra.
Interesado: D. Luis Tomás Crovetto
Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

Vista la instancia presentada por **D. Luis Tomás Crovetto (EXPTE. 77/2020)**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en cambio bañeras por platos de ducha en vivienda Monasterio sita en c/ Real, 3, con un presupuesto de **7.000,00** €uros.

ACUERDO:

1.- Conceder la licencia de obras solicitada.

Cód. Validación: 3S6W7GSJZKGHH73K5LYH7S9JY | Verificación: https://lavidybarrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

2.-Aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras
3.- Notificar al interesado la presente resolución.

La Vid y Barrios, a 10 de agosto de 2020."

3.- FIJACIÓN FIESTAS LOCALES 2021

Por escrito de la Oficina Territorial de Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 46/1996, de 29 de febrero y con el fin de confeccionar el Calendario Laboral de la provincia de Burgos para el año 2021, se interesa de esta Corporación Municipal la propuesta de dos días que tengan la condición de fiestas locales. Sometido a la consideración del Pleno el asunto a fin de que adopte la decisión oportuna y tras la correspondiente deliberación, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

Primero. Proponer como fiestas locales los días 26 y 27 de agosto de 2020.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo

4.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ TITULAR

Visto que en el mes de diciembre de 2020 quedará vacante el cargo de Juez de Paz titular.

Visto que, con fecha 30 de julio de 2020 se remitió al *Boletín Oficial de la Provincia*, el Bando del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz titular, en el Municipio de La Vid y Barrios. Siendo expuesto el Bando en el *Boletín Oficial de la Provincia nº 142 de fecha 12 de agosto*, en tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el propio Juzgado de Paz desde el 13 de agosto al 4 de septiembre de 2020.

Asimismo, estuvo a disposición de los interesados en la pagina web de este Ayuntamiento *[dirección https://lavidybarrios.es].*

Visto que con fecha 4 de septiembre de 2020, finalizó el plazo de presentación de solicitudes, procediéndose a la votación con el siguiente resultado:

1. D. Cristobal Leal Minguito, *[N. º de votos: 4]*.

Visto el informe de Secretaría y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, adopta por mayoría absoluta de sus miembros, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Designar a Cristobal Leal Minguito, con NIF 50678249A, domiciliado en Zuzones, como Juez de Paz titular.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Justicia de Paz).

Cód. Validación: 3S6W7GSJZKGHH73K5LYH7S9JY | Verificación: https://lavidybarrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

5.- CUENTA GENERAL 2019

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2019, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS del ejercicio 2019.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.»

6.- LICENCIAS

6.1-Vista la instancia presentada por **D. AMELIA GARCIA ROMERO (EXPTE. 85/2020)**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en cambio de chapa del tejado en el merendero situado en Diseminados de Zuzones, suelo rústico, con referencia catastral 001800300VM6090001AG .

La Corporación Municipal, por unanimidad, se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada. Asimismo se acuerda, requerir a la interesada la presentación del presupuesto de la obra para poder aprobar la liquidación del impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

7.- ESCRITOS

7.1- Visto el escrito presentado por Doña María del Rosario Manchado Gil en el que expone el estado de deterioro del lagar sito en calle San Juan, esquina con calle Duero, solicita que se repara o derribe, se acuerda, por unanimidad de los presentes, comunicarle que se ha requerirá a los propietarios del citado inmueble para que procedan a su reparación.

Cód. Validación: 3S6W7GSJZKGHH73K5LYH7S9JY | Verificación: https://lavidybarrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

7.2- Visto el escrito de la Junta Agraria Local de Zuzones, en el que trasladan al Ayuntamiento su intención de colaborar con el acondicionamiento de los caminos rurales, se acuerda trasladarles que se acometerá dicho acondicionamiento por parte del Ayuntamiento cuando la Excma. Diputación Provincial de Burgos convoque subvenciones para tal finalidad.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se da cuenta por parte de la Alcaldía de la propuesta para proceder a eliminar la tasa de 10 € por cambio de domiciliación de recibos, acordándose, por unanimidad de los presentes, su eliminación.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las diez horas y cuatro minutos, de la que se extiende el presente acta de la que como Secretario DOY FE.

Fdo.: ARANTZAZU HERNAMPEREZ RODRIGO Fdo.: FERNANDO ACUÑA CATRAIN

Cód. Validación: 3S6W7GSJZKGHH73K5LYH7S9JY | Verificación: https://lavidybarrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6